Lo cual visto por el dicho señor corregidor se
[illegible] de la Junta de la
ciudad se guardo [illegible] de se juntar
para entender en los casos tocantes al servicio
del Rey nro señor y en la justicia y regimiento de la
ciudad de Sevilla de que se mando el dicho regente
Licenciado Rodrigo Ceres de tu dela al alcalde mayor
de la dicha ciudad y al capitan Fernando de Ferez ma
yor capitan y al conte de la Gerena capitan
Pedro Felipe de Vera y a don Pedro Monte
don Gomez de Salcedo y don Balthasar
de la Cueva capitan don Juan de Ones Juste capi
tan don Alonso de Estadieda y don Balthasar de
la Cueva y don Balthasar de la Cueva y don Felipe
Ceres

La ciudad dixo que se atrayd por oficial de antonio perez
Gorden para de la Cesma comisario para le cantar y guiar las cosas
que se despachen a mas de un fraile de la ciudad para que
los soldados oyen se abrieren que luego partan con la gente
de la dicha alo que un parta la Cabre bedad la qual
se oyen se atrayd al dicho capitanes don Juan de O
nes Juste don Lorenzo de Estadieda regidores
para cumplir con lo que son obligados al ser
vicio de su magd se acordo los dichos capitanes se
restenparasalir con sus compañias segun
como la ciudad lo tiene acordado que para que
se tienda lo cierto que el dicho corregidor de Gorden
nesale lo jamto y comodidad que luego se le
escriba dando razon de lo que se ha hecho y como la
dicha gente partira luego para no lo tubie
amandar y sobre ello en si mismo se escriba
al dicho alcalde mayor para que con mrd de el
corregidor se haga esta ciudad y amd que con
fia y las dichas cartas los oyen en la ca
ditan don Felipe de Vera y el capitan